

DECRETO No. 031
20 de enero de 2022

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2022, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 108 de 1996, en el Acuerdo 029 del 6 de diciembre de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 029 de diciembre 06 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2022.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen “que el alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.”

Que mediante nota interna No. 2022-161.12.3.22 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Gobierno adicione el valor de \$175.000.000 al proyecto 2100019 “Mejoramiento de la Disponibilidad y Acceso del Espacio Público de la Ciudad de Palmira” del Fondo (919) RBCE Ingresos Corrientes de Libre Destinación, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008-91290	Espacio público, orden y control	2100019	1175	919	175.000.000	Ejecutar la gestión operativa de espacio público e inspección y control en el municipio de Palmira
TOTAL ADICIÓN					175.000.000	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-161.12.3.21 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para traslado entre los proyectos 2000106 “Fortalecimiento de la Planificación Territorial en Palmira” y 2000105 “Fortalecimiento de la Planificación Prospectiva Basada en la Información en el Municipio de Palmira” adscritos a esta dependencia, por valor de \$30.000.000 del Fondo 101 Ingresos Corrientes de Libre Destinación, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

DECRETO

No. RUBRO	PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008-83223	41. Planeando el territorio para la calidad de vida	2000106	1149	101	30.000.000		Elaborar los instrumentos complementarios de planeación, financiación y gestión
2.3.2.02.02.008-83111	17. Planificación prospectiva basada en información	2000105	1149	101		30.000.000	Mantener actualizadas las bases de datos de los instrumentos de focalización del gasto público
TOTAL TRASLADO					30.000.000	30.000.000	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-161.12.3.19 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Integración Social adicione el valor de \$355.000.000 al proyecto 2100005 "Fortalecimiento de la Oferta Social Prestada por los CBA y Centros Vida en el Municipio de Palmira" del Fondo (379) RBCE Estampilla Pro Adulto Mayor, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009-93221	Palmira le apuesta a la inclusión social	2100005	1153	379	355.000.000	Contribuir a la atención del adulto mayor en los CBA
TOTAL ADICIÓN					355.000.000	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante solicitud verbal de la Secretaria de Hacienda, informa que se requiere tramitar recursos para la contratación de servicios profesionales de abogados y otros servicios jurídicos para la Oficina de Control Interno y la Secretaría Jurídica, mediante traslado presupuestal entre rubros de funcionamiento por valor de \$120.000.000, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial - Intereses	1140	101	120.000.000	
2.1.2.02.02.008.01-82199	Contratos Prestación de Servicios (jurídico, contables, consultoría)	1142	101		60.000.000
2.1.2.02.02.008.01-82120	Contratos Prestación de Servicios (jurídico, contables, consultoría)	1146	101		60.000.000
TOTAL TRASLADOS				\$ 120.000.000	\$ 120.000.000

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 004 de la sesión virtual, por medio de videoconferencia del 20 de enero de 2022, aprobó realizar los movimientos solicitados para la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Integración Social y el traslado entre rubros de funcionamiento para la Oficina de Control Interno y la Secretaría Jurídica, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiero SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$530.000.000)**, en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira para la Vigencia Fiscal 2021.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira, se hace necesario efectuar adición por valor de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$530.000.000)**, en el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal 2021.

DECRETO

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000)** en el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2021.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2022.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$530.000.000)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN INGRESO			530.000.000,00
1.2.10.02.01	Recursos del Balance ICLD	1150	919	175.000.000,00
1.2.10.02.03.06	RBCE Estampilla Pro Adulto Mayor	1150	379	355.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Adición al Gasto por valor de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$530.000.000)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
	TOTAL ADICIÓN GASTO				530.000.000,00
	SECRETARÍA DE GOBIERNO				175.000.000,00
2.3.2.02.02.008- 91290	Espacio público, orden y control	2100019	1175	919	175.000.000,00
	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL				355.000.000,00
2.3.2.02.02.009-93221	Palmira le apuesta a la inclusión social	2100005	1153	379	355.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000)**:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CONTRACRÉDITO				150.000.000,00
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN				30.000.000,00
2.3.2.02.02.008-83223	Planeando el territorio para la calidad de vida	2000106	1149	101	30.000.000,00
	CONTROL INTERNO Y SECRETARÍA JURÍDICA				120.000.000,00
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial - Intereses		1140	101	120.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000)**:

DECRETO

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CRÉDITO				150.000.000,00
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN				30.000.000,00
2.3.2.02.02.008-83111	Planificación prospectiva basada en información	2000105	1149	101	30.000.000,00
	CONTROL INTERNO Y SECRETARÍA JURÍDICA				120.000.000,00
2.1.2.02.02.008.01-82199	Contratos Prestación de Servicios(jurídico, contables, consultoría)		1142	101	60.000.000,00
2.1.2.02.02.008.01-82120	Contratos Prestación de Servicios(jurídico, contables, consultoría)		1146	101	60.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veinte (20) días del mes de enero de 2022.


OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Ayda Ruby López Acosta – Profesional Especializado 03 – Subsecretaría Financiera *Ayda López*
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: María Eugenia Figueroa Vélez – Subsecretaría Financiera *M. E. Figueroa*
Aprobó: Patricia Hernández Guzmán – Secretaria de Hacienda *P. H. Guzmán*